

**TERMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA TÚPAC AMARU-TINTA FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.****I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:**

Área Usuaría: Escuela de Educación Superior Pública Túpac Amaru-Tinta
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio autónomo para la atención primaria de salud, preventiva y de urgencia de la comunidad estudiantil del Instituto o Escuela de Educación Superior Pedagógica focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU en las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógica focalizados por el Plan de Mejoras de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 en la Gerencia Regional de Educación Cusco.

OEI 4. Fortalecer el desarrollo profesional docente

AEI 4.6 Servicio de formación inicial docente de calidad en escuelas e institutos pedagógicos

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educativos Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento. En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del Servicio Médico en la Escuela de Educación Superior Pública Túpac Amaru-Tinta



**VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:
CONDICIONES DEL SERVICIO:**

1. Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud en la comunidad educativa de la Escuela de Educación Pública Túpac Amaru-Tinta en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad asociadas y las disposiciones vigentes de la DIFOID - MINEDU.
2. Diseñar e implementar estrategias de monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la Escuela de Educación Pública Túpac Amaru- Tinta
3. Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
4. Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
5. Promover la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes, docentes, personal administrativo.
6. Generar reportes semanales y/o mensuales actualizados de atención y seguimiento del servicio médico
7. Derivar a los pacientes si es necesario a otras instancias y/o servicios educacionales complementarios básicos para su atención seguimiento y mejora continua.
8. Otras actividades inherentes al contrato de servicios.

**VII. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado o Título en Enfermería o Farmacia u Obstetricia y/o Técnico en Enfermería

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en puestos en el sector salud y/o afines.

CONOCIMIENTOS:

Diplomado y/o cursos de Atención primaria de salud y/o atención de urgencias, emergencias y previsión de la salud y/o prevención y/o promoción de la salud y/o salud ocupacional y/o afines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

CANTIDAD	EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	EESP Túpac Amaru-Tinta	Calle Túpac Amaru N° 400	CANCHIS

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general de la Escuela / Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario

PERÚ
Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"TÚPAC AMARU" – TINTA
 Creación: RS N° 3991 06-12-1944



Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES**

El proveedor presentará 06 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	ENTREGABLES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL SERVICIO ANTES MENCIONADO
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de acciones para la gestión del servicio de atención médica en la Escuela de Educación Superior Pública Túpac Amaru - Tinta • Elaboración de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio de atención médica en la Escuela de Educación Superior Pública Túpac Amaru - Tinta y elaboración de propuesta de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes y personal atendidos. • Elaboración del protocolo de atención del servicio de atención médica en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru Tinta que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio. • Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. • Emisión de reporte de las acciones desarrolladas a favor de la gestión de convenios para mejorar condiciones del servicio de atención médica en la Escuela de Educación Superior Pública Túpac Amaru Tinta, en coordinación con la comunidad educativa. • Emisión de reporte de las derivaciones a otras instancias y/o servicios educacionales complementarios básicos de los pacientes. • Informe y sistematización de las actividades realizadas con evidencias que permitan complementar el reporte.
Segundo entregable 60 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de plan de talleres y ejecución de Taller de Inducción sobre la importancia de la prevención de la salud de acuerdo de la focalización en coordinación del equipo responsable de la EESPP Tupac Amaru-Tinta • Elaboración de plan de campañas de promoción y prevención de la salud en la comunidad de la EESPP Tupac Amaru-Tinta en coordinación del establecimiento de salud. • Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, con evidencias de (registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros). • Elevar reportes de las ocurrencias en temas de salud (enfermedades ocupacionales y otros) del personal docente, administrativo y estudiantes en la EESP Tupac Amaru- Tinta. • Elaboración de diagnóstico de salud a la comunidad Educativa de la EESP Tupac Amaru-Tinta con evidencias (registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros) • Informe y sistematización de las actividades realizadas con evidencias que permitan complementar el reporte.
Tercer entregable 90 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Elevar reportes de las ocurrencias en temas de salud (enfermedades ocupacionales y otros) del personal docente, administrativo y estudiantes del programa de Educación Inicial EIB en la EESP Tupac Amaru- Tinta.



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"TÚPAC AMARU" – TINTA

Creación: RS N° 3991 06-12-1944



	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. • Ejecución de campaña preventiva de planificación familiar y el uso de métodos anticonceptivos en la población estudiantil de la EESPTúpac Amaru – Tinta con el apoyo del profesional en Obstetricia del Centro de Salud de Tinta. (registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros), en un primer momento con estudiantes del programa de Educación Inicial EIB, luego con estudiantes del programa de Educación Primaria EIB, seguido con los estudiantes de las carreras de Ciudadanía y Ciencias Sociales y la Especialidad de Idioma: Inglés y para concluir con los estudiantes de la carrera de Educación Física. • Reporte e informe de acciones ejecutadas sobre reuniones de coordinación con los tutores sobre acompañamiento socioemocional a los estudiantes, según diagnóstico y/o problemas de salud primaria. • Revisión y actualización de los protocolos de atención de los servicios complementarios en la comunidad educativa de a EESP Túpac Amaru-Tinta. • Informe y sistematización de las actividades realizadas con evidencias que permitan complementar el reporte.
Cuarto entregable 120 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. • Seguimiento y viabilizar alianzas estratégicas con diversas instituciones vinculadas a la atención de salud para la comunidad estudiantil de la EESP Tupac Amaru – Tinta en el distrito de Tinta y provincia de Canchis. • Ejecución de campañas y charlas de promoción y prevención de la salud: <ul style="list-style-type: none"> • Campaña preventiva de "Las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Planificación Familiar" • Campaña preventiva "de Prevención y Control de la Tuberculosis" (con presentación de informe debe de tener evidencias de registro, informe, fotografías y/ o videos y otros que permitan la evaluación de la participación de la comunidad educativa) • Informe y sistematización de las actividades realizadas con evidencias que permitan complementar el reporte.
Quinto entregable 150 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. • Ejecución de campañas y charlas de promoción y prevención de la salud: <ul style="list-style-type: none"> • Campaña preventiva "de Prevención y Control de la anemia, alimentación balanceada ricas en hierro" • Charla y sesión demostrativa.... nutricional (con presentación de informe debe de tener evidencias de registro, informe, fotografías y/ o videos y otros que permitan la evaluación de la participación de la comunidad educativa) • Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. • Emisión de reporte de las acciones desarrolladas a favor de la gestión de convenios para mejorar condiciones del servicio de atención médica en la EESPTúpac Amaru Tinta. • Emisión de reporte de las derivaciones a otras instancias y/o servicios educacionales complementarios básicos de la comunidad educativa. • Informe y sistematización de las actividades realizadas con evidencias que permitan complementar el reporte.
Sexto entregable 180 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Elevar reportes de las ocurrencias en temas de salud (enfermedades ocupacionales) del personal docente, administrativo y estudiantes en la EESP Tupac Amaru- Tinta. • Emisión de reportes consolidado de casos atendidos por el servicio médico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte.



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"TÚPAC AMARU" – TINTA

Creación: RS N° 3991 06-12-1944



XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.



[Handwritten Signature]
Dr. José Washington Quilicas Quilicas
DIRECTOR GENERAL
EIE S.P.P. "TA" - TINTA